



**Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la
Educación Superior**

Comisión de Evaluación y Acreditación de Carreras y Programas

**MODELO PARA LA EVALUACIÓN DE
LAS CARRERAS PRESENCIALES Y
SEMI-PRESENCIALES DE LAS
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS
POLITÉCNICAS DEL ECUADOR**

Quito, agosto de 2013

1.- INTRODUCCIÓN

Uno de los procesos para ejecutar la “evaluación de desempeño institucional de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador”, como ordena el Mandato Constituyente No 14 de 2008, consiste en la evaluación de las carreras presenciales y semi-presenciales ofrecidas por estas instituciones de educación superior (IES); dicho proceso demanda la elaboración de un modelo genérico a partir del cual se construirá modelos específicos complementarios para las carreras.

La necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones, y en particular la de carreras, deviene del derecho fundamental que tiene la ciudadanía de recibir una educación superior de calidad, conforme la constitución de la república y las normas supranacionales que integran el bloque de constitucionalidad del sistema jurídico ecuatoriano; además, la educación es un servicio público y como tal, debe ser llevado a cabo con ciertos parámetros de calidad establecidos por el organismo competente que, en el caso de la educación superior, es el CEAACES. Todo esto necesariamente implica que la evaluación de la educación superior está relacionada inseparablemente con la búsqueda de la calidad de los procesos que la constituyen, y de su aseguramiento.

A partir de las premisas expuestas, es necesario enmarcar el concepto de calidad con el que se quiere evaluar las carreras y, además, los criterios que se utilizarán para tal evaluación. Ahora bien, los procesos implícitos en el funcionamiento y la realización de una carrera son harto complejos e involucran a un número considerable de actores, lo que ha exigido la adopción, por parte del CEAACES, de una conceptualización de calidad proveniente de múltiples enfoques, tales como la tendencia a la calidad, a la perfección, al cumplimiento y ajuste de propósitos y objetivos, a la producción de valor a menor costo, o a la transformación de un sistema. Por separado, ninguno de estos enfoques agotaría la complejidad de los procesos universitarios, y algunos podrían incluso ser incompatibles con ciertos postulados básicos que rigen los procesos de democratización de la universidad ecuatoriana; sin embargo, en su conjunto, y con ciertas particularizaciones, estos enfoques pueden acercarse satisfactoriamente a una concepción acorde a la deseable para la evaluación de dichos procesos.

Por otra parte, en lo que tiene relación con la selección de los criterios a ser utilizados en el modelo, también se ha tomado en cuenta la complejidad de la situación, la cual implica la evaluación de diversas actividades de diferente índole, en cuya caracterización pueden intervenir elementos que demanden una evaluación más o menos cualitativa. Si bien es cierto que, en su mayoría, los indicadores seleccionados revisten un carácter estrictamente cuantitativo, considerando la situación señalada, en la propuesta de evaluación se ha adoptado la Teoría de la Decisión Multicriterio (TDM), que constituye un fundamento metodológico coherente con el problema planteado, ya que contempla un proceso de toma de decisiones para resolver problemas en “sistemas complejos”, caracterizados por incertidumbre y conflicto de intereses. Esta metodología es especialmente utilizada en decisiones que incluyen aspectos intangibles a evaluar, y sirve para tratar problemas de toma de decisiones en los que se presentan “diversos objetivos o criterios que simultáneamente deben incorporarse” (Ávila Mogollón, 2000:3). En general, la TDM ha sido la fundamentación teórica que ha

sustentado los procesos de evaluación hasta ahora llevados a cabo por el CEAACES y lo seguirá siendo para el proceso de evaluación de carreras que se inicia ahora.

En base a las consideraciones expuestas, a principios del presente año, por parte del CEAACES se elaboró un modelo genérico de evaluación de carreras, que fue presentado a todas las universidades y escuelas politécnicas del país para su socialización, discusión y afinamiento, considerando el aporte, las observaciones y los criterios de las instituciones de educación superior. El modelo que aquí se presenta, es el resultado de la inclusión de las modificaciones consideradas pertinentes, producto de la interacción necesaria con las IES, que ha sido aprobado por el pleno del CEAACES para su aplicación. Este modelo constituye el instrumento fundamental para la evaluación de las carreras que se imparten en las universidades y escuelas politécnicas del país, tanto internamente por parte de cada institución (evaluación interna), cuanto externamente por parte del CEAACES (evaluación externa).

2.- EL MODELO GENÉRICO

La evaluación de la calidad de las carreras es un proceso que consiste en realizar una valoración de éstas, comparándolas y contextualizándolas en un marco histórico, económico y social, que se determina de acuerdo al enfoque teórico utilizado para definir la calidad, pero que es, en esencia, un proceso complejo en el que intervienen múltiples factores que interactúan de formas diversas y poco predecibles.

En este proceso, por carrera se ha adoptado la definición que utilizó el CONESUP, que señala que la carrera representa la unidad básica objeto de la presente propuesta de evaluación del entorno de aprendizaje, y se caracteriza como:

"Una organización curricular que prepara a los estudiantes para la obtención de un título de Licenciado o un Título Profesional Universitario o Politécnico, luego de que éstos han demostrado haber alcanzado una formación que les permite solucionar problemas a través de la aplicación de conocimientos científicos, habilidades y destrezas, procedimientos y métodos, dentro de un área científico-tecnológica determinada" (CONESUP, 2009).

Lo cual complementa a lo definido por el Consejo de Educación Superior (CES) en su Reglamento para Aprobación de Proyectos de Carreras y Posgrados de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador (2012) para una carrera, como:

“Conjunto de actividades educativas conducente al otorgamiento de un grado académico o título profesional de tercer nivel, orientadas a la formación de una disciplina, o al ejercicio de una profesión”.

Es decir, las actividades educativas caracterizadas en la definición, se entienden como las suficientes para la obtención del título de Licenciado o de Profesional Universitario o Politécnico.

A partir de todas estas consideraciones y concepciones teóricas y metodológicas se ha formulado un modelo genérico de evaluación de las carreras que se lo presenta en este documento. Para ello, desde la óptica de la TDM se han determinado cinco criterios básicos que cubren prácticamente la totalidad de las funciones y actividades de las carreras, como son: la pertinencia de la carrera en el entorno, la formación que se ofrece a los futuros profesionales, la calidad de su planta de docentes, el ambiente en el que se desenvuelven las actividades académicas, y la relación y participación de los estudiantes en esas actividades. De esta manera, los criterios correspondientes a estas actividades y funciones se han establecido como: **Pertinencia, Plan Curricular, Academia, Ambiente Institucional y Estudiantes.**

Algunos criterios deben ser evaluados con elementos diversos, lo que demanda que, para estos casos, se tenga que introducir algunos sub criterios.

Los criterios y sub criterios se evalúan a través de indicadores, los cuales pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo, según los elementos que intervienen en el criterio. En el modelo se han definido 24 indicadores cuantitativos y 12 cualitativos, que dan un total de 36 indicadores, a cada uno de los cuales le corresponde una fórmula explícita en el documento (indicadores cuantitativos), o una valoración de sus elementos que establece una relación de orden (indicadores cualitativos).

Cabe recalcar que los criterios y sub criterios establecidos en el presente modelo para llevar a cabo la evaluación de las **carreras presenciales y semi-presenciales de pregrado** que se imparten en las IES ecuatorianas, conjuntamente con la adecuada ponderación constituyen el mínimo requisito que estas deben cumplir para justificar su funcionamiento en el país. Por otra parte, este modelo genérico es también la base y la referencia para que las universidades y escuelas politécnicas del país inicien el proceso de autoevaluación.

La información necesaria para la evaluación de cada carrera, según el modelo aquí planteado y la parte específica correspondiente, será proporcionada digitalmente por las IES en los formularios de caracterización de la carrera, que estarán a su disposición cuando se inicie el proceso de evaluación de cada carrera en particular. A continuación se presenta la estructura de árbol, el esquema matricial del Modelo para evaluación del entorno de aprendizaje, así como la Matriz de evidencias para sustentar la información.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. AVILA MOGOLLON, Ruth Maritza. (2000) El AHP (Proceso Analítico Jerárquico) y su aplicación para determinar los usos de las tierras: el caso de Brasil. Informe Técnico no 2, del Proyecto Regional "Información sobre tierras y aguas para un desarrollo agrícola sostenible" (Proyecto GCP/RLA/126/JPN). Santiago.
2. Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento General, RO/526 de 2 de septiembre del 2011,
3. Ley Orgánica de Educación Superior – LOES, Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre de 2010,
4. Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior, 22 de enero de 2009.

NORMATIVA SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR

Art. 95.- Acreditación.- La Acreditación es una validación de vigencia quinquenal realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa.

La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. **El procedimiento incluye una autoevaluación de la propia institución**, así como una evaluación externa realizada por un equipo de pares expertos, quienes a su vez deben ser acreditados periódicamente.

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el organismo responsable del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, sus decisiones en esta materia obligan a todos los Organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Art. 98.- Planificación y ejecución de la autoevaluación.- La planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. [...]

Art. 99.- La autoevaluación.- La Autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica.